

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9398 *BODEGAS RIOJANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria Junta General de Accionistas.

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 11 horas del día 5 de junio de 2009 en el Salón de Actos de Bodegas Riojanas, Sociedad Anónima, en la calle Doctor Ruiz de Azcarraga, 1, en Cenicero (La Rioja) y a la misma hora del día siguiente, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2008, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación del resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjesen.

Segundo.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.- Informe del Señor presidente del Consejo de Administración.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta, así como designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita el contenido de los documentos que han de ser sometidos a Junta General.

Conforme a los estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia aquellos accionistas que, con cinco días de antelación, tengan inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante tarjeta de asistencia, cincuenta o más acciones a su nombre, pudiendo agruparse entre sí los que no alcancen tal cifra.

Cenicero, 23 de abril de 2009.- Secretario del Consejo de Administración, Javier Yarza de la Sierra.

ID: A090028421-1